

SECRETARIA- Chaparral 1 de noviembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, no se subsanó el interrogatorio de parte en el término legal establecido. Sírvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima diez de noviembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00007-00
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
COLICITANTE: DIANA CAROLINA GOMEZ RENGIFO
CONVOCADO: ORIGEN ORO ARTESANAL S.A.S

Al revisar la presenté solicitud de interrogatorio de parte, observa este despacho que no se subsanó dentro del término legal establecido, por lo que conforme al art. 90 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de interrogatorio de parte, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: una vez en firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA